



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2012.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día cuatro de abril de dos mil doce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, Don Tirso GONZALO MONTERO y Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN y el Sr. Interventor de Fondos Don Teodoro CARRERO BELLO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Jesús GONZALO CAMPOS excusa su asistencia a través de la Portavoz de su grupo Doña Teresa ROCA GONZALO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 01/03/2012.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 01/03/2012.

Aclarado, a petición de doña Teresa ROCA GONZALO, que en la pág. 7 en el último párrafo la persona que intervino era Don Tirso GONZALO MONTERO y en la pág. en la pág. 25 que lo que dijo es “esto no es un acto institucional”.

Incorporada las rectificaciones señaladas se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 1 abstenciones** (Don Juan David PÉREZ CHAPARRO se abstiene por no haber asistido a la sesión en cuestión) lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, es aprobada el acta de fecha 1 de marzo de de 2012.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

Don Carlos LOMO MACÍAS que en el pasado Pleno Extraordinario se dio cuenta de las medidas a adoptar y cantidades y facturas pendientes en relación al Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero.

Don Millán Luís GONZÁLEZ RUÍZ detalla las diferentes obras y reparaciones realizadas en el alumbrado público de la localidad.

Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, después de agradecer su participación y trabajo a todas las mujeres de la Comarca de la Sierra de Gata en la celebración del Día de la Mujer así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a Protección Civil, dice que quiere recordar a la representante de Mancomunidad de Sierra de Gata y Alcaldesa de Valverde que Moraleja sigue perteneciendo a la Federación de Asociaciones de Mujeres y que es ésta la que decide el pueblo que debe ser sede para la celebración de este día y nunca la Mancomunidad Sierra de Gata, que quiere dejar claro que las asociaciones que estén federadas pueden volver a ser sede de acogida en futuras ocasiones si así lo decide la Federación.

Continúa informando que se está trabajando para que las fiestas de San Buenaventura sean declaradas de Interés Turístico Regional, en la Feria Rayana así como de la próxima celebración del día 1 de Mayo en el Barrio de las Eras y de la aprobación en Junta de Gobierno Local del Pliego de los festejos taurinos de las fiestas de San Buenaventura.

Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ del desarrollo del IV Plan Local de Juventud, habiendo sido invitados a informar sobre el mismo en las Jornadas de Juventud a celebrar en Hervás y que durante el verano se llevarán a cabo talleres dirigidos a jóvenes organizados por el Instituto de la juventud de Extremadura, el SEXPE y las Asociaciones de Universidades Populares.

Doña Balbina ARROYO PUERTO de las diferentes actividades realizadas, tales como, Certamen de Cuentos, Mercado Medieval, exposiciones en Casa Toril, actos religiosos previstos con motivo de la Semana Santa, reuniones celebradas con los Presidentes de barrio y actos a celebrar durante la Semana del Libro en las que, entre otros, colabora el Club de Lectura.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ enumera las actividades deportivas realizadas, felicita a la Guardia Civil y a la Policía Local por su trabajo, finalización campaña botellón, condena desde el Grupo Popular los actos vandálicos que tuvieron lugar el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

día de la huelga en esta localidad y de la próxima celebración de Jornadas de Educación Vial que tendrán lugar además de en Moraleja, en Vegaviana, Hoyos y la Moheda de Gata. Continúa informando de la renovación del Convenio para prácticas de alumnos de la Universidad de Extremadura, oferta de empleo segunda fase del Programa Empleo y Experiencia, inicio de trámites para la reversión de parcelas del Polígono Industrial El Postuero, que alumnos de Moraleja podrán participar en un curso de mantenimiento de piscinas, organizado desde Mancomunidad, y que ya se ha publicado el nuevo programa de obras y servicios para el año 2012.

Concluye su intervención el Sr. BLANCO diciendo que desde hace ya algún tiempo desde el Grupo Socialista, concretamente los concejales que están aquí sentados, lo acusaron personalmente, denunciándolo en los Juzgados por destrucción de documento público, que tras un largo proceso la Audiencia Provincial de Cáceres ha vuelto a archivar la causa, que son acusaciones falsas y les pide que dejen de judicializar la política.

A continuación el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA, tras decir que quiere intentar dejar de judicializar la vida política en Moraleja, informa:

- Del acuerdo alcanzado con D^a M^a José Arribas Guillén (arquitecta redactora del proyecto de construcción de viviendas (URVIMO).
- Del acuerdo alcanzado con la Administración concursal de la empresa URBINESA
- De la Aprobación y justificación del Plan de Ajuste
- Sobre las nuevas inversiones de la Diputación Provincial en la localidad de Moraleja, para intentar solucionar los problemas de presión de agua.
- Del estado de tramitación del expediente de la planta de transferencia de residuos de materiales de construcción
- De las reuniones de trabajo con el Presidente de la Excma. Diputación de Cáceres, en la que se ha hablado de colaboración de la Diputación en la Feria Rayana, Campeonato de España en aguas interiores de Vela y obras de interés para la localidad, con el Director General de Deportes se ha hablado de colaboración en eventos deportivos, algunos ya citados y de inversiones en el polideportivo municipal y en la piscina climatizada y con la Directora General de Infraestructuras y Agua de inversiones en infraestructuras viarias de la localidad.
- Muestra su satisfacción porque una de las primeras visitas institucionales del Presidente del Gobierno de Extremadura haya sido a la localidad de Moraleja,.
- Agrade y felicita a la Asociación de Empresarios Rivera de Gata por la realización de la Feria del Stock.
- En nombre de toda Corporación quiere manifestar la más sincera condolencia al funcionario de este ayuntamiento Don José Pedro Fernández por el reciente fallecimiento de su padre.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 24 de febrero 2012 hasta el 5 de marzo de 2012.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
24/02/12	§ Rectificación de error en Resolución de fecha 22/2/2012 relativa a Exención IVTM por minusvalía: o Don Luís Gustavo GONZÁLEZ RABASOT.
27/02/12	§ Nombramiento Encargado de Obras por vacaciones de Don Francisco TEJADA GARCÍA: - o Don José Luís GÓMEZ MAESTRE. § Avocación en Alcaldía la competencia en materia de Responsabilidad Patrimonial. § Autorización de inicio de actividad sujeta a Comunicación Ambiental de Oficina de Farmacia y Ortopedia: - o Doña Caridad SÁNCHEZ MATÉOS. § Autorización de inicio de actividad sujeta a Comunicación Ambiental de Local de Ocio Infantil: - o Don Jonathan RODRÍGUEZ SALVADO. § Ocupación de Vía Pública: - o Don José Luís DOMÍNGUEZ. - o Don José M^a MATÉOS BARRANTES. - o Don Vicente Manuel PERIANES SÁNCHEZ. § Licencia de Obra Menor: - o Don Anastasio MENDOZA SÁNCHEZ. - o Comunidad de Vecinos Avda. de Extremadura, 14.
29/02/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1025. - o Registro de entrada nº 1030 y 1031. - o Registro de entrada nº 1054. § Licencia de Obra Menor: - o Don Julián MARTÍN POLÁN. § Propuesta subsanación deficiencias: - o Don Julián Reyes MARTÍN RUBIO y Doña M^a Vega ZAMARREÑO GARRIDO.
01/03/12	§ Expedición de Tarjeta de Armas: o Ricardo RODRÍGUEZ CLAROS.
06/03/12	§ Licencia de Obra Menor:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- o Doña Florencia HERNÁNDEZ MÉNDEZ. § Licencia de Apertura: - o Doña Angélica MARTÍN DEL ÁLAMO.
07/03/12	§ Contestación escritos del PSOE: - o Registro de entrada nº 1135. § Licencia de Obra Menor: - o Doña Nicolasa LUCAS BARRANTE. - o Don Isidro PERIANEZ MARTÍN. § Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: - o Doña Matilde CASADO MARTÍN. - o Doña Carmen LOZANO CANTERO. § Desestimación recurso de alzada.
08/03/12	§ Contratación de peón de economía verde: - o Montaña NIEVES CORDERO. § Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1134.
12/03/12	§ Baja de Vado Permanente: - o Mª Dolores CUENCA ENEBRAL. § Aclaración de Resolución dictada el 22 febrero de 2012. - o Luís Gustavo ALFONSO RABASOT.
14/03/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de Entrada nº 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252 Y 1253. § Expedición de la Tarjeta de armas: - o Don Gonzalo CABALLERO PÉREZ. § Licencia de Obra Menor: - o Don José Mª RODRÍGUEZ GARCÍA - o Doña Teófila PINA PERAL - o Don Sergio CAMPOS BELTRÁN - o Don Juan José MARTÍN TABARES § Ocupación de Vía Pública: - o Don Sergio CAMPOS BELTRÁN.
15/03/12	§ Contratación Peón de Jardinería mediante contrato laboral de relevo y constitución de bolsa: - o Don José RUS BARRERO. § Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1265, 1266, 1267 y 1268. § Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura: - o Don José Antonio GRANADO REVELO por Doña María Elena GUTIÉRREZ MOCHOLI. § Licencia de Obra Menor: - o Don Raúl ESTEVEZ IGLESIAS.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

16/03/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de Entrada nº 1324 y 1325. § Autorización entrega fotocopias a interesada. § Autorización entrega copias a interesado. § Concesión de Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: - o Doña Julia BLANCO MARTÍN.
20/03/12	§ Expedición de la Tarjeta de armas: - o Don Olegario LOZANO ARJONA. § Contestación escritos del P.S.OE.: - o Registro de Entrada 1404. § Desestimar la Responsabilidad Patrimonial: - o Doña Luisa Florencia CHAPARRO RAMOS. - o Don José PLAZA GÓMEZ. § Estimar Responsabilidad Patrimonial: - o Don Santiago TORRES GIMÉNEZ.
21/03/12	§ Concesión de ayudas sociales contempladas en el Acuerdo-Convenio a diversos empleados públicos de este Ayuntamiento. § Licencia de Obra Menor: - o Don Eugenio ÍÑIGO MORENO. - o Don Julián CARO REYES. - o Don José Luís ESCUDERO MARTÍN. - o Don Casto PEREIRA PÉREZ. - o Don Santiago RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. § Ocupación de Vía Pública: - o Don José Luís ESCUDERO MARTÍN. - o Don Casto PEREIRA PÉREZ.
22/03/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1419, 1420, 1421, 1422 y 1423. - o Registro de entrada nº 1425. § Otorgamiento representación y defensa y capacidad de negociación en Procedimiento Monitorio 423/2011 a Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con Electrofil-Oeste Distribución, S.L. § Contratación Peón de Servicios Múltiples : - o Don Luís CABALLERO SÁNCHEZ.
23/03/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 1496, 1497, 1500,1501. § Delegación de firma en el Teniente de Alcalde Carlos LOMO MACÍAS.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Se da cuenta de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2012, por la Alcaldía se acordó:

Avocar en mi persona la competencia en materia de Responsabilidad Patrimonial que en virtud de la delegación de las atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por resolución de fecha 14 de junio de 2011 era competencia de la Junta de Gobierno Local.

- El Sr. Alcalde da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno del día 9 de marzo de 2012 sobre la aprobación de la firma de los siguientes Convenios:

* CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

- Examinado el Convenio de colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Moraleja para facilitar la realización de prácticas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

* CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN JÓVENES Y EL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

- Examinado el Convenio de Colaboración entre la Fundación Jóvenes y Deporte de la JUNTA DE EXTREMADURA y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para el desarrollo en esta localidad y durante el año 2012 del programa socio-sanitario de actividad física y salud "Extremadura en forma", orientado a personas de la tercera edad con ciertas patologías y otros colectivos con problemas de salud derivados del sedentarismo



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

*** REPAROS**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación que en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, celebrada el 28 de marzo de 2012 se pusieron de manifiesto los reparos números 2011/37, 01/2012, 02/2012, 03 (no pagado) 04/2012, 05/2012, 06/2012 y 07/2012, formulados por Intervención, al pago de facturas lo que se pone en conocimiento del Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 215 del R.D. 2/2004 TRLRHL.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

*** DAR CUENTA DE PAGOS.-**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación que en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, celebrada el 08 de marzo de 2012, se puso de manifiesto de conformidad con el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el TR Ley Reguladora de las Haciendas Locales que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de disposición de Fondos de la Tesorería.

Visto el Plan de Disposición de Fondos aprobado en la Base Cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto según el cual de la realización de los pagos realizados conforme al mismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión se da cuenta que se han realizado los pagos que se relacionan a continuación:

- Mondo Ibérica, S.A una factura por un importe de 2.006,00 €.
- Electromóvil Hermanos Martín una factura por un importe de 1.044,30 €.
- Talleres Fernando (Fernando Domínguez Rodríguez) una factura por un importe de 4.782,89 €.
- Instalaciones Gutiérrez Moreno, S.L.U. una factura por un importe de 243,25 €.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- BAJA VOLUNTARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA DE GATA”.-

Toma la palabra la Sra. ROCA diciendo que han solicitado por escrito la retirada de este punto del orden del día porque, como en informes de Alcaldía acaban de hablar de no judicializar la política, para no tener que hacerlo. Que necesitan para estar seguros de la votación informes jurídicos que avalen cada uno de los puntos de las alegación presentada y tampoco tienen ningún informe económico en sentido favorable o desfavorable porque pudiera ser que el Ayuntamiento de Moraleja esté perdiendo dinero, por lo que piden se soliciten los informes pertinentes y que se pida informe a la Diputación de Cáceres y después ya tomaríamos la decisión y proponen que este punto se deje encima de la mesa.

Le responde el Sr. Alcalde que en el punto de la baja voluntaria aprobada en el Pleno pasado existía el informe, existía un acuerdo entre los dos órganos, Mancomunidad de Sierra de Gata y el Ayuntamiento de Moraleja, existe acuerdo de los dos plenos con voto favorable a esa separación y que la Ley 30/1992 en el artículo 88 (lo lee) regula la finalización convencional de los procedimiento. Que las alegaciones van en sentido contrario a lo que la Sra. Roca expone puesto que se reclama a este Ayuntamiento más pago que lo que en su día se acordó entre Mancomunidad y el Ayuntamiento de Moraleja al fijar la deuda pendiente, que considera que no es conveniente la retirada del mismo con lo cual se va a pasar a su votación.

La Sra. Roca pide la palabra para plantear una cuestión de orden al amparo de lo dispuesto en el art. 94.2 del R.O.F. e invocando el art. 102.2 del ROF solicita que la votación sea nominal por las repercusiones que pudiera tener.

Con la venia de la Presidencia la Secretaria da lectura al citado artículo 102.2 del R.O.F. que dispone que *“La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.”*

Sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones se desestima la petición de votación nominal del acuerdo (retirada del Orden del Día) formulada por el grupo municipal socialista.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F., antes de proceder a la votación del fondo del asunto, se procede a la votación sobre la retirada de este asunto del Orden del Día.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones se desestima la petición de retirada del asunto.

La Sra. Roca pide que se debatan las alegaciones a lo que el Sr. Alcalde le responde que el debate sobre la baja voluntaria de Mancomunidad se llevó a cabo en el Pleno anterior, que se han presentado alegaciones, se ha leído el Dictamen de la Comisión y se van a desestimar las alegaciones si este Pleno lo considera razonable.

La Sra. Roca pide de nuevo al amparo del artículo 102.2 del ROF el voto nominal.

Sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones se desestima la petición de votación nominal del acuerdo sobre el fondo del asunto formulada por el grupo municipal socialista.

La Sra. ROCA dice que quiere que conste en acta que este punto no se ha debatido porque el Sr. Presidente no ha dejado al Grupo Socialista debatir la desestimación o no de las alegaciones.

El Sr. Alcalde le responde que él quiere que conste en acta que ha habido debate sobre este punto en la primera parte de este punto en el cual se ha producido debate de las alegaciones y de la retirada del punto del Orden del Día.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 5 abstenciones (5 P.S.O.E.) y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son un total de trece:

Visto el escrito de alegaciones encabezado por D^a. Margarita MONTERO DOMÍNGUEZ, registrado de entrada nº 1138 de fecha 2 de marzo de 2012, en el que concluye solicitando:

- Que tenga por formulada en tiempo y forma reclamación impugnando el acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Moraleja, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2011, por el que se solicita la baja voluntaria del Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, con efectos del 31 de diciembre de 2011, y otros. Y en su día, tras los trámites legales de rigor, se dicte resolución de esta reclamación, declarando nulo el acuerdo conforme al artículo 62.1 c), e) y f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de, LRJAP-PAC y reponiendo la legalidad vigente se acuerde no ser conforme a derecho el acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 2011 procediéndose a la aprobación de una nueva solicitud de fecha de separación voluntaria con al menos seis meses de antelación, anulación de la solicitud remitida a MMSG y se reconozca



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

un total de 146.819,61 € como deuda del servicio de recogida de basura ante MMSG, así como de las aportaciones que correspondieran al segundo semestre del año 2011.

Examinadas detenidamente una a una todas las alegaciones formuladas por D^a. Margarita MONTERO DOMÍNGUEZ.

Considerando que el acuerdo que se adopta por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) con fecha 27 de Diciembre de 2.011 y por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata (Cáceres) con fecha 12 de enero de 2012 trae causa de un procedimiento judicial abierto en el año 2009, por el que se acordó la separación obligatoria del Ayuntamiento de Moraleja de la citada Mancomunidad de Municipios, en este procedimiento han recaído varias sentencias, como la propia reclamante alega, entre ellas la 137/2011 y como consecuencia de la misma por la propia Mancomunidad de Municipios en Pleno se acordó: Cumplir la sentencia íntegra y establecer un periodo de negociación de 6 meses sin prestación de servicios por parte de Mancomunidad y no obligación de abono de cuotas por parte del Ayuntamiento.

Considerando que durante este periodo se llevaron a cabo negociaciones entre las partes, tras las cuales por parte de ambas administraciones se consideró, atendiendo siempre y velando por los intereses y el bienestar de las dos administraciones y tras ponderar todas las repercusiones que pudiera haber, en uso de las facultades legalmente atribuidas, finalizar el procedimiento de forma convencional tramitando una baja voluntaria con efectos día 31 de Diciembre de 2.011, aceptando las partes la deuda que se cuantifica en el acuerdo, el plan de pagos y la renuncia a cuantas acciones judiciales y extrajudiciales pudieran corresponderle como indemnización por daños y perjuicios por el periodo que Moraleja ha estado apartada de la Mancomunidad de Municipios, desde Octubre de 2009 hasta la sentencia de Mayo de 2011, fecha a partir de la cual se había acordado establecer un periodo de negociación de seis meses.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar todas las alegaciones presentadas por D^a. Margarita MONTERO DOMÍNGUEZ por todo lo expuesto en el cuerpo de este acuerdo, que se da por reproducido íntegramente y por consiguiente desestimar la reclamación por la que solicita sea declarado nulo el acuerdo conforme al artículo 62.1.c), e) y f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC por no encontrarse el acuerdo adoptado en ninguno de los supuestos citados, especialmente, por tener dicho acuerdo un contenido posible, haberse dictado teniendo en cuenta los procedimientos legalmente establecidos y las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y ser el mismo ajustado a derecho.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) con fecha 27 de Diciembre de 2.011 con los efectos y en los términos establecidos en el mismo.

4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9/03/2012, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1/2012 (DILIGENCIAS PREVIAS 7/2011)

A petición de la Alcaldía, la Sra. Secretaria da lectura al art. 76 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que regula la obligación de abstención de los concejales en los que concurra alguna de las causas previstas en la Ley de Procedimiento y al art. 96 del R.O.F. que dispone la obligación de abandonar el Salón en estos supuestos.

Explicado que se considera que se dan estas circunstancias tanto en los concejales que se han personado en el procedimiento en cuestión como *acusación particular* como en los que tienen la condición de *demandado*.

D^a. Teresa ROCA GONZALO manifiesta que considera no deberían abandonar el Pleno porque en este caso todos los concejales de la Corporación son acusación particular y están actuando como miembros corporativos, pero que, no obstante, por respeto a la Secretaria, su grupo va a abandonar el Salón de Plenos durante el debate y votación de este asunto.

***** A continuación abandonan el Salón de Plenos todos los concejales del Partido Socialista presentes en el mismo y D^a Balbina ARROYO PUERTO.**

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas**, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, en el que consta que:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2012 del siguiente tenor literal:

*** ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1/2012 (DILIGENCIAS PREVIAS 7/2011) T.S.J. EXTREMADURA SALA CIVIL/PENAL.-**

Analizados los autos del Procedimiento Abreviado 1/2012, que se siguen ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en las que según el Letrado en los hechos relatados se aprecian importantes omisiones,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

así como que se han presentado con la denuncia solamente una mínima parte de la documentación generada en dichos asuntos.

Considerando que las próximas actuaciones en este procedimiento están previstas para el día 23 de Marzo de 2.012 y la celebración del próximo Pleno tendrá lugar el día 4 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Letrado designado para defender los intereses del Ayuntamiento de Moraleja, D. Javier Casado Izquierdo, para que lleve a cabo cuantas actuaciones procesales sean pertinentes para la debida clarificación de los hechos denunciados, en la forma y con los trámites en que realmente se produjeron.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por 6 votos a favor (6 P.P.-E.U.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros presentes en ese momento en el acto, se ACUERDA:

LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9/03/2012, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1/2012 (DILIGENCIAS PREVIAS 7/2011).”

***** Finalizado el debate y la votación se incorporan de nuevo a la sesión los concejales.**

5º.- REGLAMENTO TAURINO.-

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son un total de trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el REGLAMENTO DE LOS FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES DE LA VILLA DE MORALEJA.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES EN MORALEJA (CÁCERES).-

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son un total de trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES EN MORALEJA (CÁCERES).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7º.- ACUERDO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, CRREX, UGT Y CC.OO. POR LA PROSPERIDAD, EL FUTURO Y EL EMPLEO PARA EXTREMADURA.-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, tras la explicación por la Presidencia de que no había sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente por haberse recibido después de su celebración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: *del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.*

**ACUERDO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, CRREX, UGT Y CC.OO.
POR LA PROSPERIDAD, EL FUTURO Y EL EMPLEO PARA
EXTREMADURA.-**

El Sr. Alcalde explica que se trata de un acuerdo que han llevado a cabo desde el Gobierno de Extremadura con las asociaciones sindicales mayoritarias de Extremadura la CREEX, UGT y CCOO y han querido hacer partícipe a todas las Corporaciones Locales para que se adhieran a este acuerdo por el que solicitan al Gobierno de España una serie de medidas y acciones que consideran necesarias para el desarrollo de Extremadura. Este documento de propuesta ha nacido desde el diálogo social y desde el convencimiento que si nos unimos con un objetivo común lograremos en el avance de construcción de una Extremadura mejor.

Interviene el Sr. HERRERO diciendo que en la elaboración de este texto debería haberse tenido en cuenta a la FEMPEX, y a las demás fuerzas políticas. En primer lugar le parece un texto cargado de propaganda y de buenas palabras porque hace alarde del acuerdo con la CREEX, UGT y CCOO, del diálogo social y consenso cuando el jueves pasado las organizaciones sindicales organizaron una huelga



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

general. En segundo lugar enumera las medidas a adoptar por el Ejecutivo y él incluiría un mayor intervencionismo de la Administración Autonómica para aliviar la situación que atraviesan miles de familias extremeñas. En la visita institucional del Sr. Monago a Moraleja, durante su intervención dijo que había que crear las condiciones óptimas para que sea el sector privado el que invierta y cree puestos de trabajo. En un sistema capitalista como en el que estamos se producen fallos de mercado que tienen que solucionarse con la intervención pública, el Gobierno de Extremadura no puede esperar a que el sector privado lo solucione todo. Deberá poner encima de la mesa efectivos y ayudas a personas que encuentran dificultades para entrar en el mundo laboral por razones de edad, formación, etc. de no ser así Extremadura, sufrirá la despoblación de las zonas rurales por la emigración de los extremeños hacia otras zonas de España o hacia ciudades más pobladas dentro de la Comunidad. Y en tercer lugar en cuanto las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito nacional cree que veremos un frenazo en seco en inversiones en AVE o en tren convencional, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 el capítulo de infraestructuras ferroviarias está dotado con un 26% menos que en el año anterior, le gustaría que en el capítulo de infraestructuras viarias se incluya la terminación de la autovía Ex A1 que, aunque se trata de una autovía extremeña, según el Sr. Monago su Gobierno no puede hacer frente a 20 millones de euros que cuesta terminarla, por tanto, le instamos a que pida ayuda al Gobierno Central pues se trata de una vía fundamental para desarrollo económico del noroeste extremeño y una futura puerta al país vecino. En el tema de energías renovables Extremadura debe insistir en separar la biomasa por varias razones, es la renovable que menos primas necesita para ser rentable porque ayuda a fijar la población, favorece la agricultura, etc., cree que debería hacerse hincapié en que además es un instrumento fundamental para el desarrollo económico de comunidades con poca industria, mucho campo y condiciones climáticas adecuadas para el cultivo del producto necesario para alimentar estas centrales.

A pesar de todo, los concejales del Grupo Socialista de Moraleja se suman a este acuerdo haciendo hincapié en que es mejorable instando al Gobierno del Sr. Monago a que muestre en Madrid que todas las comunidades no son iguales ni tienen las mismas condiciones para salir de la crisis.

Interviene el Sr. BLANCO diciendo que el Grupo Popular va a votar a favor de este texto tal y como está porque creen que es un esfuerzo importante que ha hecho el Gobierno de Extremadura con las asociaciones sindicales y que le sorprenden algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Herrero, como el que es un texto de “propaganda”, propaganda la que se han gastado ustedes en 28 años de gobierno, todos los días 180.000 € se gastaba la Junta de Extremadura en publicidad y propaganda durante su mandato. Es un texto donde han trabajado las centrales sindicales y el Gobierno de Extremadura. Sólo recordarle que para el Plan 3E el Presidente Sr. Monago invitó al portavoz del Grupo Socialista en la Asamblea y no



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

quiso asistir, igual no tenía nada que aportar. Está hablando de una reforma laboral sin consenso, supongo que será igual que la que aprobó en su día el Sr. Rubalcaba. Habla también de intervencionismo, más gasto, más deuda, más déficit; 90 mil millones más por encima de sus ingresos esas son las políticas socialistas que nos han llevado a la ruina. Fallos del mercado, nosotros creemos que son conceptos diferentes, nosotros entendemos que la Administración tiene que poner las condiciones para que ese trabajo se desarrollen y las empresas crezcan, usted mismo reconoce que es posible que esté sobredimensionada la Administración. Habla de despoblación, Extremadura lleva desde 1982 hasta la fecha con la misma tasa de población, somos los mismos pero más viejos, no ha crecido, mire en los últimos treinta años quien ha sido quien ha estado gobernando. Habla de infraestructuras, los presupuestos se aprobaron ayer, prácticamente no ha habido tiempo para analizarlos, viene una partida de 20 millones de euros de la famosa deuda histórica. Y el Sr. Monago no dijo que no iba a acabar la autovía, dijo que en este ejercicio no se iba a poder afrontar ese gasto entre otras cosas porque ustedes han dejado ya hasta el año 2013 los presupuestos comprometidos.

Le responde el Sr. HERRERO que en los últimos 30 años Extremadura no ha crecido pero tampoco se ha despoblado y habrá que tomar medidas que eviten esa despoblación. Que lo de los fallos del mercado no lo dice el Partido Socialista es una teoría que está ahí y si se produce un fallo del mercado es la Administración la que tiene que ayudar a los administrados. En cuanto a la deuda histórica decirle que solamente he hecho referencia a lo que no estoy de acuerdo, a lo que estoy de acuerdo no.

El Sr. BLANCO le contesta que claro que Extremadura no se ha despoblado pero si seguimos en esta línea, si no viene nadie detrás que tire de esto pues sí se despoblará. Usted estará de acuerdo conmigo en que hay grandes profesionales extremeños que se han tenido que ir de la región porque no tienen trabajo aquí y porque no han encontrado trabajo en el sector privado que pueda ofrecerle el desarrollo profesional que necesitan y estoy seguro que conoce a alguien que se ha ido de Extremadura por estos motivos. Lo que tenemos que intentar es que estas personas no se vayan y que vuelvan. Usted habla de las ayudas de la Administración para gente que está en desempleo, en esos presupuestos a los que usted ha hecho mención el 50% de ellos van dirigidos a ayudas sociales para desempleo entre otras cosas. Insisto que debemos aprobar este documento porque es fruto del consenso y porque establece las bases para que Extremadura mejore.

Concluye el Sr. Alcalde manifestando que el Gobierno de Extremadura ha sido el primer gobierno que consigue este acuerdo en tan solo cien días de gobierno. Usted aludía a la huelga general como si hubiera sido convocada por el Gobierno de Extremadura y le dice que los dirigentes del Partido Popular, tanto nacional como de Extremadura, toman medidas para dar soluciones y no para ganar elecciones. Que por



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

todo lo expuesto de las energías renovables, la autovía, etc. es por lo que estamos hoy adhiriéndonos a este acuerdo para demandar al Gobierno de España ese apoyo que Extremadura necesita para salir adelante, se va a instar al Gobierno de España a que tome en consideración el acuerdo firmado por el Gobierno de Extremadura y los agentes sociales y económicos de la región. Que en este acuerdo el Gobierno de Extremadura va a destinar más de mil millones de euros al empleo, que no se va a limitar a crear empleo público temporal como hizo el PSOE en sus 28 años de gobierno, que va a apostar por las empresas, por los emprendedores, por las PYMES que son los que pueden crear empleo estable y de calidad y lo hará entre otras cosas eliminando todas las cargas administrativas que le impidan poner en marcha un negocio, pagando en 25 días a las empresas y facilitando el alquiler a los emprendedores, cosa hecha ya con el Real Decreto 4/2012 por el cual todas las Administraciones podrán saldar su deuda contraída con los empresarios.

Suficientemente debatido el asunto a criterio de la Presidencia, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son un total de trece, se ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirnos al Acuerdo del Gobierno de Extremadura, CREES, UGT Y CC.OO. por la Prosperidad, el Futuro y el Empleo para Extremadura.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a las partes firmantes.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España.

8º.- DAR CUENTA DE LAS FACTURAS APROBADAS EN EL PLAN DE AJUSTE DE EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

A petición del Alcalde el Sr. Interventor da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, en el que consta:

“RELACIÓN CERTIFICADA OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES que regula las obligaciones de suministro de información por parte de las Entidades Locales se da cuenta de la Relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el citado Real Decreto expedida por el Interventor y remitida vía telemática con firma electrónica al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15 de marzo de 2012.

Dicha relación consta de:

1.- Resguardo de firma electrónica que consta de 2 folios y recoge entre otros datos: Número de facturas:1.231 y Total del importe principal: 1.383.677,24 €

2.- 53 folios que comienzan con el listado de los datos disponibles Proveedores de Moraleja y sus dependientes, hay un total de 199 proveedores en este grupo de entidades locales y finalizando en el folio 53 que termina con el siguiente dato: X4721974M 1 583,20 € 2011 0,00€ Contabilizada y aplicada.”

Continúa el Sr. Interventor que así mismo los proveedores que figuren en la relación deberán manifestar su voluntad de acudir el procedimiento de pago, bien a través de la página del Ministerio de Hacienda con firma electrónica hasta el 22 de abril de 2012 ó, bien a través de este Ayuntamiento de forma presencial hasta el día inmediato hábil anterior al 22 de abril.

Desde esta Intervención para agilizar el proceso se aconseja se realice a través de firma electrónica directamente ante el Ministerio.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes **MOCIONES:**

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Doña Teresa ROCA GONZALO justifica la urgencia diciendo que en la línea del acuerdo que hemos aprobado antes en cuanto al empleo, la prosperidad y el futuro de Extremadura quieren presentar una moción para que en estos momentos que se



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

están debatiendo los presupuestos a nivel nacional se recojan todos esos acuerdos en los presupuestos del año 2012, que se recojan las infraestructuras que aparecen en el acuerdo como las del AVE Madrid-Badajoz, el tren convencional, el Eje 16, las inversiones para la autovía, en inversiones que permita la conexión de Extremadura con el Levante Español y el Sureste de España, las autovías A-43, A-81 y A-83 que tampoco viene nada en los presupuestos, y todos aquellos acuerdos que en infraestructuras el propio acuerdo lo propone. Como se están debatiendo ahora los presupuestos cree que es el momento adecuado para presentar esta moción.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, **es apreciada la urgencia.**

Moción.-

La Sra. ROCA manifiesta que cuando se ha debatido antes sobre el acuerdo de la prosperidad, el empleo y el futuro de Extremadura, se ha hablado también del empleo público, que según el portavoz del partido popular se ha derrochado mucho por parte del gobierno socialista, pero mire usted mientras que la iniciativa privada no pueda absorber ese empleo si las Administraciones Públicas no hacemos algo la gente se va a morir de asco. Pero claro el recurso fácil es el recorte e irse a la Administraciones de gobiernos anteriores, y lo que está pasando en Extremadura es que se está deteriorando el estado del bienestar, nos están vendiendo humo, y yo le recuerdo al portavoz del Partido Popular que en los meses que lleva gobernando Monago hay 21.000 personas más paradas, hay menos empleo, hay 28.600 empleos destruidos y hay menos empresas porque se han cerrado en este tiempo 1.364 empresas, por lo tanto, tenemos más pobreza y nos estamos alejando cada vez más de lo que es la media nacional. Desde el mes de enero tenemos 3.000 personas más que han perdido la prestación por desempleo, este es el fruto de un Gobierno que se dedica a hacer acuerdos, a firmar cosas pero que no hay absolutamente nada, y de hecho, ya sabemos que en los Presupuestos hay un 30 % de reducción en las inversiones para Extremadura respecto al presupuesto del año anterior. Por eso nosotros creemos que es el momento de pelear y negociar este acuerdo, estos acuerdos en infraestructuras e instar al Gobierno de la Nación para que se acuerde de Extremadura que va a ser la gran olvidada en los Presupuestos del 2012. Y por otra parte que se le mande esta moción y este acuerdo tanto al Gobierno de España como al Gobierno de Extremadura.

Interviene el Sr. BLANCO diciendo que hay una diferencia entre el Partido Socialista y el Partido Popular y es que el último presidente del Partido Socialista en



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Extremadura, con un Presidente de la Nación de su mismo partido venía a Madrid y se callaba y se iba con el rabo entre las piernas y aceptaba todo lo que le decía el Presidente, el Sr. Zapatero.

Le responde la Sra. ROCA pidiéndole que retire esa expresión tan grosera y machista que acaba de decir.

Le contesta el Sr. BLANCO diciendo que reitera lo que ha dicho, se venía con el rabo entre las piernas y el Sr. Monago va a Madrid a demandar lo que cree que es mejor para Extremadura y a ponerlo encima de la mesa del Presidente del Gobierno y de los diferentes Ministros. Usted habla de que hay 20.000 parados más, le repito ¿ustedes es que no han estado nunca aquí?, ¿ustedes han llegado aquí hace 6 meses después de las elecciones?, el Sr. vara prometió 30.000 empleos y acabó con 60.000 parados más. Cuando ustedes abandonaron el gobierno de Extremadura se fueron con 120.000 parados en Extremadura. Yo no he escuchado a ningún presidente ni nacional ni regional que apueste por el pleno empleo, ni que va a crear 30.000 puestos de trabajo. Ustedes se han ido de aquí con 120.000 parados, han hipotecado los presupuestos hasta el año 2013 en prácticamente todas las partidas, tenemos un déficit de 90.000 millones de euros, se fueron diciendo la Sra. Salgado que el déficit era de un 6% y cuando entró el nuevo gobierno se encontró que era de 2.5 puntos más. Usted dice que en los presupuestos no vienen ninguna partida en infraestructuras, vienen partidas pequeñas para diferentes autovías, pero vienen.

La Sra. ROCA dice que entiende que no van a aprobar esta moción, pero que no lo entiende porque nos adherimos a un compromiso por la prosperidad, el empleo y el futuro y ahora resulta que lo único que está pidiendo su Grupo que es que esto se mande a Madrid y al gobierno de Monago para que se recojan en los Presupuestos partidas relacionadas con estas infraestructuras le dice que van a votar en contra.

Responde el Sr. BLANCO que le repite que se han pedido partidas, que considera que han presentado una moción partidista de ataque al Partido Popular y al Presidente Monago y por eso vamos a votar en contra.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que lo que se viene a proponer en esta moción de urgencia es instar al Gobierno de España lo mismo que estamos instando en el acuerdo anterior, si estamos aprobando un punto número 7 en el cual se insta al gobierno de España a que considere los acuerdos adoptados entre el Gobierno de Extremadura, la CREEX, UGT Y CCOO le parece poco lógico instar en una nueva moción algunos puntos por lo que van a votar en contra.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, sometido a votación, por 5 votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones, **no prospera la moción.**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por Alcaldía el turno de Ruegos y Preguntas:

Toma la palabra el Sr. Tirso GONZALO MONTERO que ruega que en los próximos presupuestos de este Ayuntamiento se incluyan las retribuciones brutas tanto del Sr. Alcalde como del Sr. Teniente de Alcalde porque quieren saber qué nos cuesta a los ciudadanos su sueldo y el del Teniente de Alcalde, en bruto no en líquido.

Le responde el Sr. Alcalde que en su día se acordó la liberación de este Alcalde y posteriormente del Teniente de Alcalde y los sueldos netos, que en la aprobación de los presupuestos y de las partidas de personal eventual o de altos cargos vienen las retribuciones brutas.

Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Interventor explica que en la partida presupuestaria aparece como retribuciones brutas, otra cosa es la publicación de la plantilla de personal que contempla el acuerdo adoptado.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en los presupuestos vendrán las retribuciones brutas y que en pasadas legislaturas venían tanto el de personal eventual como el de altos cargos en la misma partida, que este Equipo de Gobierno actualmente no tiene personal eventual, todo ello dentro del Plan de Saneamiento con un ahorro respecto a pasadas legislaturas de algo más de sesenta mil euros y que de todas formas se publicarán las retribuciones brutas de los altos cargos de este Gobierno en consonancia con la Ley de Transparencia que ha aprobado el Gobierno de España.

Interviene la Sra. ROCA diciendo:

- Que existe un reparo del interventor de una factura de un gabinete, que en el informe firmado por usted se habla que esa compañía ha hecho algún informe relacionado con este Ayuntamiento y le pido que nos de información aunque sea por escrito de estos informes porque no tenemos constancia de ellos.
- Hay otro reparo de otra factura informado por usted donde dice que el interesado reclamó a los Juzgados de Valencia, también nos podía dar cuenta por escrito de esa reclamación del Juzgado de Valencia porque tampoco tenemos conocimiento de ello.
- Luego hay otra parte en cuanto a intervención de facturas importante en cuanto a la cuantía económica que no están informadas por ningún responsable político o persona



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

encargada y aunque en el Pleno se ha dado cuenta verbalmente de ello, les rogamos que quede por escrito en el expediente de reparos.

- Para el Concejal de Personal: Hay una Resolución de Alcaldía donde dice "...se atiende a la bolsa recientemente constituida por Resolución de Alcaldía del 30 de marzo de 2009" para cubrir un puesto de trabajo, puede que haya un error, si fuera así me gustaría saberlo, ya que la situación de las personas después de tres años ha cambiado mucho, hay muchos más desempleados y no me parece bien utilizar una bolsa que fue constituida hace tres años.

- Insisto por tercera vez al Sr. Alcalde y al Concejal de Empleo que expliquen los criterios que se han seguido para sacar la plaza de auxiliar de turismo cuando esta plaza tenía carácter interino hasta la convocatoria de la plaza en propiedad. Creo que es la tercera vez que lo hago y nadie me ha contestado.

- Al Concejal de Obras le quiero decir que siguen sin aparcamientos para movilidad reducida en la Plaza de España, le pregunto que hasta cuándo tendrán que esperar esas personas que necesitan más que nadie ese espacio.

- En cuanto al Plan de Ajuste que se aprobó en el Pleno de 29 de marzo, en las medidas contempladas hablan del diálogo entre el Equipo de Gobierno y la representación sindical para una nueva negociación del convenio que regule las relaciones entre los empleados públicos y el Ayuntamiento, no tendrían que decir Equipo de Gobierno sino Corporación porque la Mesa de Negociación está representada por la Administración y los sindicatos. Yo le pregunto ¿es conocedora la parte sindical de las medidas propuestas en el Plan de Ajuste?, si no es así ¿qué entienden ustedes por diálogo social?, ¿Es conocedora la parte sindical de la eliminación de todos los gastos sociales de este Convenio? ¿Es conocedora la parte sindical de la reducción de horas sindicales? ¿Cómo quieren reducir estas horas si han recibido un informe de Diputación donde dice que se ajusta plenamente a la legalidad las horas asignadas a cada uno de los delegados sindicales y del delegado liberado? ¿Es conocedora la parte sindical de la eliminación de la reducción de jornada laboral en determinadas épocas del año?.

- En cuanto a lo informado por la Concejala sobre que se ha reunido con los Presidentes de los Barrios yo le pregunto que si les ha explicado que se reducirá la partida de las subvenciones a las asociaciones en un 50 %. Lo mismo con el tema del deporte, me imagino que se habrán reunido con las asociaciones deportivas para explicarles la reducción del 25% y la subida de impuestos para la realización de actividades deportivas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Le ruego al Concejal de Obras que repinte, por seguridad vial, los pasos de peatones del “puente nuevo” porque no se ven y hay muchos vecinos y vecinas que ahora pasean por allí.

- Ha firmado el Sr. Alcalde una Resolución de Alcaldía desestimando un recurso de alzada interpuesto por una ciudadana desestimándolo según el informe jurídico emitido por los servicios jurídicos de Diputación y yo le pregunto ¿por qué ha solicitado informe jurídico a la Asesoría Jurídica a la Diputación si usted en el Pleno del día 20 de enero de 2011 usted decía que no había que pedir ningún informe, que el acuerdo debía adoptarlo el Tribunal y que si había algún opositor que no estuviera de acuerdo que se fuera a los Tribunales. Me alegra este cambio porque respecto a las plazas de auxiliares administrativos, que se pidió informe a Diputación, ustedes se quejaron y dijeron que lo que tenían que hacer los opositores que no estuvieran de acuerdo era irse a los Tribunales y no pedir ningún informe. Ahora le digo yo lo mismo, que me alegro que la situación haya cambiado y las cosas vayan de otra manera.

- El otro día nos dio cuenta el Sr. Alcalde del Convenio suscrito el Ayuntamiento de Moraleja y el IMEX para el mantenimiento de una oficina de igualdad y violencia de género, yo le pregunto ¿cuándo se va a poner en marcha? ¿qué personal se va a contratar? y si hay alguna aportación municipal porque la propia directora del IMEX le pide al Ayuntamiento un esfuerzo para aportar fondos complementarios para gastos de personal porque la partida viene un poco escasa. Entiendo también que como el Gobierno de España ha reducido esta partida casi un 22 % entiendo que pase.

- Le recuerdo a la Sra. Concejala de la Mujer que el acto del Día de la Mujer lo organiza Mancomunidad y que la Alcaldesa de Valverde es la Presidenta de esa Comisión y yo quiero felicitar desde aquí a la Mancomunidad porque ha tenido la sensatez de que el acto se realizara aquí en Moraleja.

- Felicitar a la Policía Local y a la Guardia Civil por los aciertos en su trabajo que nos ha comentado el Concejal.

- Nosotros también estamos condenando esos actos vandálicos que dice usted que se han producido el día de la huelga general.

- Quién llevó la última denuncia a un miembro de la Corporación fueron ustedes precisamente a mi persona sobre mi sueldo, que por cierto he ganado.

- Nos alegramos mucho del tema de las viviendas pero usted nos echa la culpa a nosotros y yo le digo que si ustedes hubieran seguido con el proyecto y hubieran hecho las viviendas el Ayuntamiento no tendría por qué haber perdido dinero. ¿Por qué no continuaron con el proyecto e hicieron las viviendas?



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Le ruego que diga la verdad, es un buen acuerdo, pero quien trajo ese acuerdo aquí al Pleno fue el Grupo Socialista porque por ustedes este dinero no se habría recuperado. Este acuerdo para que se recuperaran esas cantidades y se revirtiera el terreno lo aportó el Grupo Socialista.

Le responde el Sr. Alcalde que la aprobación de Junta de Gobierno en la cual se iniciaba el expediente donde se resolvía el contrato ha sido en esta legislatura y los acuerdos y las negociaciones han comenzado en esta legislatura. Ustedes no han llegado hablar ni con los administradores concursales. Ustedes iniciaron el expediente para reclamar judicialmente.

Continúa la Sra. ROCA diciendo:

- Si por ustedes hubiera sido no hubiéramos recuperado nada de ese dinero ni el terreno, porque ha ustedes le pareció mal hasta que lleváramos esto a Pleno y creo que hasta se abstuvieron o votaron en contra. Esto nace del Gobierno Socialista que es el que inicia a través de este Pleno ese expediente.

- Pregunta: Tendrá usted que reclamar a esa empresa el dinero que se le dio para la electrificación del solar de las viviendas de la unidad de ejecución 37.

- ¿Tienen ustedes acuerdo de la Asociación Raya-A-Raia para la celebración de la Feria Rayana? ¿Tienen la aprobación? ¿Tienen acordado con la asociación la fecha de celebración de la misma?

Toma la palabra el Sr. PÉREZ diciendo:

- Ruego me deje recordarle al Equipo de Gobierno que efectivamente se pueden hacer las fiestas con muchísimo menos dinero y efectivamente se puede trabajar sin personal de confianza.

- Instar, aunque ya me consta que lo que está haciendo, al Concejal de Deportes que siga apostando por el Turismo Deportivo, este grupo entiende de que es una forma de que más gente pueda venir a la localidad y en definitiva haya un beneficio económico para nuestro municipio.

Responde el Sr. BLANCO:

- En cuanto a la bolsa de trabajo, creo que es un error, pero lo comprobaré.

- Sobre los criterios de la plaza de turismo, creo que ya contestó el Presidente en el Pleno anterior pero se lo vuelvo a decir: había un convenio firmado que comprendía



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2008-2011, ese convenio llega a su fin en el 2011 y el ayuntamiento recibe un nuevo convenio anual y decide sacar esa plaza de auxiliar de turismo en base a esos convenios.

- Los aparcamientos de discapacitados estamos en ello y se pintarán.

- En cuanto al Plan de Ajuste, el Equipo de gobierno lo que está haciendo es negociar el convenio y no lo tiene que hacer la Mesa de Negociación, nosotros negociamos, luego se ratificará en mesa de negociación, y se llevará a comisión y se acordará lo que sea pero de momento estamos negociando y con esto está respondido lo de si saben o no saben..

Interviene la Sra. Roca diciendo que “no saben nada”, a lo que le responde el Sr. Blanco que “entonces Ud. sabe más que los sindicatos” y le replica la Sra. Roca diciendo “soy concejala”.

Continúa el Sr. Blanco su intervención diciendo que:

- La reducción de deportes sí se le hará llegar a las diferentes asociaciones y clubes deportivos. Usted dice aquí una verdad a medias porque la partida que va a escuelas deportivas. Todo lo que es deporte base no se toca.

- Yo no vengo aquí a dar lecciones de moral pero de la Corporación anterior en los nueve meses que estuvieron no hicieron otra cosa que una persecución de manera sistemática a algunos concejales que a día de hoy aún se sientan en este Pleno y a otros que ya no se sientan y que todo acababa en los juzgados. Esta legislatura y mediante deseo expreso del Alcalde ha sido que pasemos página, usted sin embargo ha involucrado a su nuevo grupo en estas cuestiones que nadie queremos, este Equipo de Gobierno no ha puesto a ninguno de sus nuevos concejales en nada.

La Sra. Roca le dice “igual que ustedes” a lo que el Sr. Blanco le responde que efectivamente están coleando decisiones anteriores

Continúa el Sr. Blanco:

- Sobre la Feria Rayana ya dijimos en el Pleno pasado cuales eran las fechas 13, 14, 15 y 16 de septiembre y sobre el acuerdo con la Raya-A Raia si lo tenemos bien, y si no lo tenemos la Feria va a seguir para adelante porque lo único que nos va a aportar esa asociación es que ponga su nombre en la Feria Rayana. Lo que sí le puedo decir es que yo personalmente he estado en contacto con el que hasta entonces llevaba esta cuestión. No hemos tenido aún comunicación supongo que brevemente nos comunicarán la decisión.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Agradecerle al Sr. Pérez su reconocimiento a la Concejalía de Deportes y al Patronato

- Por último para concluir decir sobre URVIMO que lo que habría que hacer es ver los números de esa empresa pública si hubiera seguido porque ustedes si son verdaderos genios en estas empresas públicas, fondos de reptiles, etc., estas cosas raras, pero bueno nosotros disolvimos esa empresa pública.

Toma la palabra Sra. ARROYO diciendo: Quiero contestar a la Sra. Roca que el informe de subvenciones para asociaciones de vecinos y asociaciones culturales se trata en el Patronato de Cultura que es el órgano competente y es donde se debe hacer. Pero sí le recuerdo a los Presidentes de los barrios que en los nueve meses de la anterior legislatura usted no dio orden de subvención para las distintas asociaciones. Usted les concedió cero euros a las asociaciones.

Le responde la Sra. ROCA que: No tocaba, no nos dio tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo:

- Lo de los reparos lo veré, ahora mismo lo desconozco.

- Sobre el Plan de Ajuste se ha explyado bien en los ruegos y preguntas porque como no asistieron al Pleno.

- Lo de los pasos de peatones una vez que cesen las lluvias se va a empezar a pintar todo por donde se dejó mediante el plan de señalización que se hizo en su día.

- El IMEX dice usted que aporta poco menos aportó durante su legislatura. El Ayuntamiento dentro del Plan de Saneamiento y dentro de la situación en la que estamos no va aportar nada. Lo que sí le digo es que vamos a ganar con esta aportación porque vamos a tener una oficina diaria en la localidad.

-Lo gracioso y ahora sí me río yo es del acuerdo que han adoptado ustedes con la administradora concursal. Un expediente en el que no estaba ni nombrada la administradora concursal ahora dice que se ha acordado gracias a usted.

Nota: Durante el punto de Ruegos y Preguntas, con permiso de Alcaldía, abandonan sucesivamente, durante un breve periodo de tiempo, el Salón de Plenos D. Rubén BLANCO GÓMEZ, D^a . Balbina ARROYO PUERTO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y D. Teodoro CARRERO BELLO incorporándose de nuevo a



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

la sesión transcurridos unos minutos. Durante este tiempo no se produjeron votaciones y se mantuvo en todo momento el quórum necesario para la celebración del Pleno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN